"SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS, PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE,
CON Y SIN FINES EMPRESARIALES"

**AÑO 2014** 



SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS, PARA LOS ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN FINES EMPRESARIALES

MINIS	TERIO DEL POI	DER POPUI		AS	Punto N° DGPPE DPO – 035 2013
PRESENTADO	A: JEFA DE LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO María Elisa Domínguez Velasco		N° Páginas 1/1		
TRESENTADO	POR: DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO (E) Sandra Ortiz			FECHA: 18-12-2013	
ASUNTO:					
Instructivo N° 3 so Nacional y Entes I	obre la "Solicitud de <b>N</b> Descentralizados Fun	Modificaciones F cionalmente, C	Presupuestarias de E on y Sin Fines Empre	gresos para los esariales"	Órganos del Pode
SÍNTESIS:					
Poder Nacional y Información sobre uniforme, de con Reglamento N° 1. En tal sentido, la sen el presente doc RECOMENDACIO	solicitud de esta Inforr cumento.	alizados Funcio al Presupuesto Orgánica de la mación se realiz	onalmente, Con y Si de Egresos, en el n a Administración Fir zará conforme a las r	n Fines Empr narco de un en nanciera del So normas y criterio	esariales, remitir la foque metodológico ector Público y su os técnicos dictados
		RES	ULTADOS		
Aprob	oldo Negado	Visto	Diferido	la Ofi	Sello de la Jefa de cina Nacional de Presupuesto
Jefe de la Oficina					
PREPARADO POR: SANDRA ORTIZ	South Lines	SE / VEN			



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

> Octubre 2013

PÁGINA 4

# **Aprobación**

El presente manual, denominado Instructivo Presupuestario No. 3 Solicitud de Modificaciones Presupuestarias de Egresos, para los Órganos del Poder Nacional y Entes Descentralizados Funcionalmente, con y sin Fines Empresariales, para el ejercicio económico financiero 2014, contempla los aspectos generales y específicos contextualizados en las normas e instrucciones relativas al llenado de los formularios requeridos para el proceso de trámite de las Modificaciones Presupuestarias de los Órganos y Entes de la Administración Pública.

En tal sentido, la ONAPRE cumple con sus atribuciones establecidas en el Artículo 21 y Numeral 7 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), de dictar las normas e instrucciones técnicas relativas al desarrollo de las diferentes etapas del proceso presupuestario.

APROBADO POR:	FIRMA	FECHA
María Elisa Domínguez Velasco Jefa de la Oficina Nacional de Presupuesto Según delegación contenida en la Resolución N° 043 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.262 de fecha 01/10/2013	Jefe de la Oficina	19/12

PRESENTADO POR:	FIRMA	FECHA	
Sandra Ortiz Directora General de Planificación, Programación y Evaluación (E)	Jaudra Vitiz	19112/20	uЗ.

Programmation



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

Octubre 2013 5

# Actores Involucrados en la Revisión y Actualización

La Oficina Nacional de Presupuesto, realiza la revisión y actualización de los instructivos presupuestarios, a los fines de garantizar una dinámica presupuestaria sana, que contribuya con el cumplimiento de los objetivos trazados por el Estado venezolano, expresados en el Marco Normativo.

En ese contexto, las direcciones administrativas responsables realizan la Revisión y Actualización de los Manuales Presupuestarios, a través de mecanismos de consenso que optimicen la calidad de los documentos.

ACTORES INVOLUCRADOS		
Coordinación:	Dirección de Planificación y Organización	
Redacción y Estilo:	Dirección de Planificación y Organización	
Actualización del Contenido:	Dirección General de Presupuestos del Área Social y Gestión Superior del Estado Dirección General de Presupuestos del Área Productiva y Financiera Dirección General del Área de Presupuestos Regionales	



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN PÁGINA** Octubre 2013

6

# Índice

	Página
Introducción	8
Capítulo 1 Aspectos Generales	9
1.1 Objetivo y Alcance	10
1.2 Marco Legal	11
Niveles de Aprobación de las Modificaciones Presupuestarias     Para el Poder Nacional	12
-Para los Entes Descentralizados	14
1.4 Normas Generales	15
1.5 Bases Teóricas	16
1.6 Requerimientos mínimos exigidos por la Onapre para dar curs las solicitudes de las modificaciones presupuestarias siguientes:	
-Para los Órganos del Poder Nacional	20
-Para los Entes Descentralizados	21
Capítulo 2Aspectos Específicos	23
2.1 Procedimientos para la tramitación de solicitudes modificaciones presupuestarias de egresos para los órganos poder nacional	de del 24
<ul> <li>A Procedimientos para tramitar Traspasos de Créd Presupuestarios</li> </ul>	itos 25
B Procedimientos para tramitar Créditos Adicionales	29
C Procedimientos para tramitar Rectificaciones Presupuestaria	s 33
D Procedimientos para tramitar Insubsistencias o Anulaciones Créditos Presupuestarios y para los Ajustes por Reducción Recursos (Rebajas Presupuestarias).	
2.2 Procedimientos para la tramitación de solicitudes modificaciones presupuestarias de egresos para los er descentralizados funcionalmente con y sin fines empresariales	de ntes 39



SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN FINES EMPRESARIALES FECHA DE
ACTUALIZACIÓN PÁGINA

Octubre 7
2013

Presupuestarios	40
<ul> <li>B Procedimiento para tramitar modificaciones presupuestarias por disminuciones de gastos, que surjan por disminuciones de ingresos</li> </ul>	43
C Procedimiento para tramitar modificaciones presupuestarias por incremento de créditos superior al originalmente aprobado, que surjan como producto de nuevas fuentes de financiamiento o por incremento de recursos inicialmente previstos	46
2.3 Procedimiento para la tramitación de solicitudes de modificaciones a nivel de las categorías presupuestarias que no implican movimiento financiero-presupuestario	49
A Para los Órganos del Poder Nacional	50
B Para los entes descentralizados funcionalmente con y sin fines empresariales	53
2.4 Formularios e instructivos	57
Formulario 0301: Solicitud de Modificaciones Presupuestarias por Unidad Ejecutora Local	58
Formulario 0302: Solicitud de Modificaciones Consolidada por Estructura Presupuestaria	61
Formulario 0303: Solicitud de Modificación Presupuestaria de la Descripción de Proyectos / Acciones Centralizadas Otras / Acciones Especificas	64
Formulario 0304: Solicitud para el tramite de la Creación de Nueva Estructura Presupuestaria	67
Formulario 0305: Solicitud de Modificaciones Presupuestarias de Metas de los Proyectos	71
Capítulo 3 Control del Registro de Cambios en el manual	73
3.1 Formato de Control de Registro de Cambio	74



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

Octubre 2013

8

#### Introducción

El presente Instructivo tiene como objeto dictar las normas, procedimientos e instrucciones para el trámite y registro del sistema de "Solicitud de Modificaciones Presupuestarias de Egresos, para los Órganos del Poder nacional y Entes Descentralizados Funcionalmente, con y sin Fines Empresariales". El mismo ha sido elaborado con el propósito de ofrecer los elementos básicos que le permitan una mayor flexibilidad en la administración y ejecución de los créditos previstos en la Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal vigente.

La información solicitada está relacionada con el marco legal que rige la actividad; así como los aspectos teóricos relativos a las modificaciones presupuestarias.

Tomando en cuenta la normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias, y con la finalidad de facilitar el seguimiento de cada solicitud de modificación que se realice, se definen los pasos o situaciones que deben cumplirse durante el proceso. Cada uno de estos pasos se encuentra asociado a una instancia, y los mismos varían de acuerdo al tipo de modificación presupuestaria.

En el caso de los Órganos del Poder Nacional, para la elaboración de la información solicitada, se utilizará aquella contenida en el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (Sigecof), puesta a disposición por la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (Oncop), cuyo manejo sistemático puede consultarse en el "Manual del usuario Modificaciones Presupuestarias".

Para el caso de los entes descentralizados funcionalmente de la República, deberán diseñar formularios estándares, homólogos o similares a los que se establecen para los Órganos de la República y adaptados a la realidad de cada Ente, los cuales deberán estar contenidos en el "Manual de Procedimientos del Sistema de Modificaciones Presupuestarias y Reprogramaciones de la Ejecución del Presupuesto", que previamente elaborará el respectivo Ente y remitirá a la Onapre cuando corresponda para su aprobación. (Art. 101 y 102, Del Reglamento N° 1, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público).



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN Octubre

2013

PÁGINA

9

# Capítulo 1.- Aspectos Generales.

- 1.1 Objetivo y Alcance
- 1.2 Marco Legal
- 1.3 Niveles de Aprobación de las Modificaciones Presupuestarias
- 1.4 Normas Generales
- 1.5 Bases Teóricas
- 1.6 Requerimientos mínimos exigidos por la Onapre para dar curso a las solicitudes de las modificaciones presupuestarias siguientes:



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

Octubre

2013

PÁGINA

10

# 1.1 Objetivo y Alcance

# Objetivo

El presente Instructivo tiene como objetivo establecer los lineamientos a seguir para el manejo de los diferentes formularios correspondientes a la tramitación y aprobación de las modificaciones presupuestarias que deben efectuar los órganos y entes descentralizados funcionalmente de la República.

# **Alcance**

Este Instructivo está dirigido a todos los usuarios directos e indirectos en el desempeño de las actividades asociadas al proceso de Modificaciones Presupuestarias de Egresos.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN Octubre 2013

11

**PÁGINA** 

# 1.2 Marco Legal

Con el fin de dar a conocer el ordenamiento jurídico por el cual se deben regir los órganos y entes descentralizados funcionalmente del Sector Público Nacional, para el trámite y aprobación de las Modificaciones Presupuestarias de Egresos. A continuación mencionamos las disposiciones legales y reglamentarias que fundamentan este proceso:

Ordenamiento Jurídico	Artículos
Constitución de la República Bolivariana de	Art. 236 Numeral 13; Art. 314
Venezuela	
Ley Orgánica de la Administración Financiera del	Art. 11, 43, 51, 52 y 53
Sector Público.	
Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la	Art. 8 Numeral 5, Art. 9 numeral 2,
Administración Financiera del Sector Público.	Artículos: 41, 80, 81, 82, 83, 84, 85,
	86, 87, 100, 101, 102, 103, 104, 112
	y 113
Disposiciones Generales de la Ley de	Artículos 1, 3, 4, 11, 17, 39 y 41
Presupuesto Vigente	
Providencia No. 82 del 6 de agosto del 2004,	Artículos 1, 2 y 3
publicada en Gaceta Oficial de la República	
Bolivariana de Venezuela número 38.041 del 11	
de octubre del 2004	

# ONAPRE O'Clora National de Presupuesto

# **INSTRUCTIVO N° 03**

SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

Octubre 2013

12

# 1.3 Niveles de Aprobación de las Modificaciones Presupuestarias.

#### Para el Poder Nacional

# BASE JURIDICA Y NIVELES DE AUTORIZACION O APROBACION FINAL DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS ORGANOS DEL PODER NACIONAL

1/2 ORDENAMIENTO JURÍDICO INSTANCIAS DE AUTORIZACIÓN (ARTÍCULOS) Presidente o Constitución de Disposiciones Vicepresidente de la República en Consejo de Reglam. Máxima Presidente la Renública Generales de la **Asamblea** No. 1 LOAFSP Tipo de Modificaciones LOAFSE **Autoridad** ONAPRE de la Bolivariana de Ley de Ppto. 2014 del Órgano República Venezuela Ministros Art. 236 Art. 83 CRÉDITOS ADICIONALES Art.52 Art. 03. х х el Art.314 11. RECTIFICACIONES Art. 53 Numeral Ш Art. 84 INSUBSISTENCIA O ANULACION DE CRÉDITOS Art. 43 Х Numeral IV. Art. 84 AJUSTES DE CRÉDITOS POR REDUCCION DE INGRESOS Art. 43 х Numeral ٧. Art. 83, 84, 86 y 87 TRASPASOS DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIO Cuando las modificaciones presupuestarias impliquen incremento del gasto corriente en detrimento del gasto de capital, deberan ser justificadas por el órgano solicitante ante 52 83 Art. 3. х х la Oficina Nacional de Presupuesto, quien se dirigirá a la Asamblea Nacional con la debida documentacion. Los Traspasos de Créditos Presupuestarios solicitados por los órganos de la República que incrementen los gastos de capital por disminución de los gastos destinados a la deuda pública, los cuales una vez aprobados deberán mediante providencia dictada por la Oficina Nacional de Presupuesto publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Art. 84 Х Х х Venezuela, con indicación del o los órganos afectados y las respectivas imputaciones presupuestarias Los Traspasos de Créditos Superiores al veinte por ciento (20%) de una acción específica a otra acción específica de distintos proyectos o distintas categorías equivalentes a proyectos o distintas acciones centralizadas. En caso de ser acciones específicas sujetas a ejecución coordinada con entidades federales o con otros órganos o entes públicos, se requerirá la previa modificación del respectivo convenio. Se incluye en el porcentaje señalado en ese numeral los Art. 84 х Numeral traspasos entre gastos de capital y, de gastos corrientes para gastos de capital,, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, con indicación del órgano y las respectivas imputaciones presupuestarias. Los traspasos entre créditos presupuestarios de la misma Los traspasos entre creditos presupuestarios de la misma acción específica de un mismo proyecto, de nuevos contratos para contratos vigentes o de contratos vigentes a nuevos contratos, siempre que no existan pagos pendientes debidamente certificados por la Dirección de Presupuesto y х Numeral de Administración del órgano. Los traspasos de créditos presupuestarios originales hasta un veinte por ciento (20%) de una acción especifica a otra del mismo proyecto o categoría equivalente a proyecto o acción Art. 86 centralizada, tanto del cedente como del receptor. En el caso de acciones específicas sujetas a coordinación con las entidades federales o con otros órganos o entes públicos, se Х Numeral requerirá la previa modificación del respectivo convenio.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

2013

Octubre —

13

**PÁGINA** 

# BASE JURIDICA Y NIVELES DE AUTORIZACION O APROBACION

FINAL DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS ORGANOS DEL PODER NACIONAL

2/2 ORDENAMIENTO JURÍDICO INSTANCIAS DE AUTORIZACIÓN (ARTÍCULOS) Presidente o Constitución de Disposiciones Vicepresidente de la República en Consejo de Ministros Reglam. Máxima Presidente la República Bolivariana de Venezuela Generales de la Asamblea Tipo de Modificaciones LOAFSP Autoridad del Órgano ONAPRE de la Ley de Ppto. 2014 República Los traspasos de créditos presupuestarios originales hasta un Art. 86 veinte por ciento (20%) entre gastos de capital y, gastos corrientes para gastos de capital х Los traspasos de créditos presupuestarios originales hasta un veinte por ciento (20%), entre partidas de una misma acción específica, un mismo proyecto o categoría equivalente a proyectos o acciones centralizadas, de la partida cedente Art. 86 Numeral como de la receptora. Los traspasos de créditos presupuestarios, entre subpartidas específicas y genericas de una misma partida, de una acción específica de un mismo proyecto, o categoría, equivalente a proyecto o acción centralizada. En el caso de las modificaciones debe tenerse presente lo señalado en los х Numeral demás artículos sobre la materia. Cuando se trate de traspasos de créditos superiores al veinte por ciento (20%), entre partidas de una misma acción específica, de un mismo proyecto o categoría equivalente a proyecto o acción centralizada, tanto de la partida cedente Art. 87 х Numeral como de la parte receptora. Los traspasos de créditos presupuestarios originales superiores el veinte por ciento (20%) de una acción especifica o tra acción especifica de un mismo proyecto o categoría equivalente a proyecto o acción centralizada. En caso de ser acciones especificas sujetas a ejecución coordinadas con entidades federales o con otros órganos públicos, se requerirá la previa modificación del respectivo Art. 87 Numeral Х Los traspasos de créditos presupuestarios hasta el veinte por ciento (20%) de una acción especifica a otra de distinto proyecto o categoría equivalente a proyecto o acción centralizada. En el caso de acciones específicas sujetas a coordinación con las entidades federales o con otros órganos públicos, se requerirá la previa modificación del respectivo convenio. Art 87 Numeral 3 Cuando el Traspaso afecte las genéricas y específicas de la partida gastos de personal de cualquiera de las categorías presupuestarias y, las genéricas y específicas que se señalan Art. 87 Numeral a continuación: Electricidad. 2) Agua. 3) Teléfono. Servicio de comunicaciones. 4) 5) Servicio de aseo urbano y domiciliario. 6) Publicidad y propaganda. 7) Relaciones sociales Conservaciones, ampliaciones y mejoras. 10) Estudios y proyectos para inversión en activos fijos. Transferencias corrientes internas asignadas a cada órgano o ente público 12) Transferencias de capital asignadas a cada órgano o



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN PÁGINA

Octubre 14
2013

#### Para los Entes Descentralizados

# BASE JURIDICA Y NIVELES DE AUTORIZACION O APROBACION FINAL DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS

ORDENAMIENTO JURÍDICO (ARTÍCULOS) INSTANCIAS DE AUTORIZACIÓN Constitución de la Disposiciones Generales de Máxima Máxima Autoridad Autoridad del Órgano de Adscripción República Tipo de Modificaciones LOAFSP del Ente Descentralizado ONAPRE la Ley de Ppto 2014 la República ٧ı MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS PREVISTOS LOS **FNTFS** DESCENTRALIZADOS: Cuando las modificaciones presupuestarias impliquen incremento del gasto corriente en detrimento del gasto de capital, deberan ser justificadas por el órgano solicitante ante la Oficina Nacional de Presupuesto, 52 83 quien se dirigirá a la Asamblea Nacional con la debida documentacion. Los traspasos de créditos presupuestarios entre partidas cedentes o receptoras de un mismo o distinto proyecto o categoría equivalente a proyecto o acciones centralizadas, mayores al veinte por ciento (20%) Art. 104 Los traspasos de créditos presupuestarios entre partidas cedentes o receptoras de un mismo, o distinto proyecto o categoría equivalente a proyecto o acciones centralizadas, hasta el veinte por ciento (20%) y mayores al 10 por ciento (10%) Art. 104 Los traspasos de créditos presupuestarios entre partidas cedentes o receptoras de un mismo o distinto particas cedentes o receptoras de un mismo o distintio proyecto o acciones centralizadas, de hasta el diez por ciento (10%) los autorizará la máxima autoridad del ente descentralizado conforme a lo que establezca el manual de procedimientos del sistema de modificaciones presupuestarias del ente, y notificados al cenzoa de adrecimientos. Art. 104 х al organo de adscripción. Las modificaciones que impliquen incremento superior al veinte por ciento (20%) en el total de los créditos originalmente aprobados en su presupuesto, que surjan como producto de una nueva fuente de financiamiento o por un incremento de los recursos inicialmento requistres. Art. 104 inicialmente previstos. Las modificaciones de hasta el veinte por ciento (20%) Art. 104 y mayores al diez por ciento (10%). Х Las modificaciones de hasta el diez por ciento (10%) las autorizará la máxima autoridad del ente descentralizado conforme a lo que establezca el manual de procedimientos del sistema de modificaciones presupuestarias del ente, y notificados al órgano de adscripción. Art. 104 Numera 2 Las modificaciones que impliquen disminuciones de gastos corrientes, que surjan por efecto de disminución de ingresos corrientes o de capital, superiores al veinte por ciento (20%) en el total de los créditos originalmente aprobados en su presupuesto Art. 104 Las modificaciones presupuestarias de hasta el veinte por ciento (20%) y mayores al diez por ciento (10%). Art. 104 Х Las modificaciones de hasta el diez por ciento (10%) las autorizará la máxima autoridad del ente descentralizado conforme a lo que establezca el manual de procedimientos del sistema de modificaciones presupuestarias del ente, y notificados al tercana de adecerciados. Art. 104 Numeral 3 Х al órgano de adscripción.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

Octubre 2013

15

**PÁGINA** 

#### 1.4 Normas Generales

Tramitación de Modificaciones Presupuestarias.

- Serán procesadas las solicitudes de modificaciones presupuestarias que cumplan con las disposiciones reglamentarias, normativas técnicas y con los requerimientos mínimos exigidos en este instructivo.
- La información correspondiente a la ejecución financiera necesaria para el análisis de las solicitudes de modificaciones presupuestaria, serán la que estén disponible en el sistema Sigecof; para el caso de los ordenadores de compromisos y pagos de la República.
- Para el caso de los entes descentralizados funcionalmente; la información correspondiente a la ejecución financiera, necesaria para el análisis de las solicitudes de modificaciones presupuestarias, será la disponible en sus respectivos sistemas y de acuerdo a la información suministrada a la Onapre referente a sus ejecuciones presupuestarias, apegadas a los instructivos emanados por esta Oficina.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

ACTUALIZACIÓN Octubre

**FECHA DE** 

2013

PÁGINA

16

#### 1.5 Bases Teóricas

# A.- Modificaciones Presupuestarias:

Son variaciones a los límites máximos de las autorizaciones disponibles para gastar establecidas en la Ley de Presupuesto y en los créditos presupuestarios acordados en la Distribución General de la misma, por cada fuente de financiamiento.

Dichas variaciones pueden ser consecuencia de:

- a) Subestimaciones o sobreestimaciones de los créditos asignados originalmente en la Ley de Presupuesto y la Distribución General.
- b) Incorporación de nuevos Proyectos, Acciones Centralizadas y Acciones Especificas.
- c) Reajuste de gastos acordados por el Presidente de la República, motivado por situaciones de tipo coyuntural no previstas.

# B.- Tipos de Modificaciones Presupuestarias

#### B.1. Créditos Adicionales

Son incrementos a los créditos presupuestarios destinados a cubrir gastos necesarios no presentes en la Ley de Presupuesto de cada año o cubrir gastos que hayan sido previstos pero que resulten insuficientes.

El Ejecutivo Nacional, al tramitar la modificación presupuestaria en referencia, debe demostrar que el Tesoro Nacional dispone de los recursos para financiar dichos créditos.

Nota: Para uso exclusivo de los Órganos del Poder Nacional.

#### B.2. Rectificaciones

Son incrementos de créditos presupuestarios que se acuerdan a los Proyectos o Acciones Centralizadas, de los ordenadores de compromisos y pagos, para gastos necesarios no previstos o que resulten insuficientes en la Ley Anual de Presupuesto.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

Octubre 2013

17

**PÁGINA** 

La fuente de financiamiento de esta modificación presupuestaria es la partida "Rectificaciones al Presupuesto" prevista en la Ley de Presupuesto, por ello, el uso de esa partida aumenta los créditos del organismo, pero no el total de las asignaciones acordadas en dicha Ley, la fuente de financiamiento de este tipo de modificación presupuestaria son los "Ingresos Ordinarios".

Nota: Para uso exclusivo de los Órganos del Poder Nacional. Cuando la Rectificación es destinada a la gestión de los entes, se otorgan a través de la partida 4.07 "Transferencia y Donaciones".

# B.3. Insubsistencias o Anulaciones de Créditos

Es la anulación total o parcial de los créditos no comprometidos acordados en la Ley de Presupuesto, se realiza con la finalidad de reorientar el destino del crédito inicialmente previsto.

Nota: Para uso exclusivo de los Órganos del Poder Nacional. Cuando la Insubsistencia es destinada a la gestión de los entes, se afectan a través de la partida 4.07 "Transferencia y Donaciones", en los casos de no estar girados la totalidad de los recursos.

# B.4. <u>Traspasos de Créditos Presupuestarios</u>

Es una reasignación de créditos presupuestarios entre partidas, genéricas, específicas y sub-específicas de un mismo o distintos Proyectos o Acciones Centralizadas, que no afectan el total de los gastos previstos en los Presupuestos Aprobados

#### Nota: Uso General

# B.5. Ajuste de Créditos por Disminución o Reducción de ingresos o fuentes de financiamiento. (Rebaja Presupuestaria)

Es la modificación mediante la cual se reducen total o parcialmente los créditos no comprometidos, acordados en los Presupuestos Aprobados, motivado por una disminución en la recaudación de los ingresos o fuentes financieras, previstas para el ejercicio fiscal.

#### **Nota: Uso General**

B.6. Ajuste de Créditos por Incremento de ingresos o fuentes de financiamiento.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN Octubre

2013

PÁGINA

18

Es la modificación mediante la cual se incorporan al presupuesto recursos de una recaudación de ingresos o fuentes de financiamiento propias, o transferencias a ser recibidas por los Entes, no contempladas en los Presupuestos Aprobados originalmente.

Nota: Uso exclusivo de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República C.- Descripción de los Tipos de Proyectos:

- C.1. <u>Proyectos Sociales:</u> Conjunto de Acciones Específicas y recursos presupuestarios asignados al logro de un mayor bienestar de la población, expresados a través de la instalación, ampliación y mejoramiento de las redes de acceso a los servicios de salud, asistencia social, seguridad social, educación, cultura, comunicación, ciencia y tecnología. No incluye los recursos asignados a los Proyectos Sociales por Gastos de Capital.
- C.2. Proyectos Sociales por Gastos de Capital: Conjunto de Acciones Específicas y recursos presupuestarios asignados para la adquisición o producción de bienes conformados por las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos, que tienen una vida superior a un año, coadyuvando a la prestación de los servicios de salud, asistencia social, seguridad social, educación, cultura, comunicación, ciencia y tecnología. Se incluyen las ampliaciones, modificaciones, mantenimiento, reparaciones que prolonguen la vida útil de los bienes. También se incluyen los recursos asignados para la adquisición de tierras, terrenos y activos intangibles. Igualmente se incluyen las transferencias para los fines antes señalados. No incluye los recursos asignados a los Proyectos Sociales.
- C.3. <u>Proyectos de Inversión Militar:</u> Conjunto de Acciones Específicas y recursos presupuestarios asignados para la adquisición o producción de bienes conformados por las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos, que tienen una vida superior a un año, para uso exclusivamente militar. Se incluyen las ampliaciones, modificaciones, mantenimiento, reparaciones que prolonguen la vida útil de los bienes. También se incluyen los recursos asignados para la adquisición



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

> Octubre 2013

19

**PÁGINA** 

de tierras, terrenos y activos intangibles. Igualmente se incluyen las transferencias para los fines antes señalados.

- C.4. <u>Otros Proyectos</u>: Conjunto de Acciones Específicas y recursos presupuestarios asignados al logro de los resultados y metas del correspondiente Proyecto. Se incluyen los proyectos para gastos militares distintos a los proyectos de inversión militar. No incluye los recursos asignados a Otros Proyectos por Gastos de Capital.
- C.5. Otros Proyectos por Gastos de Capital: Conjunto de Acciones Específicas y recursos presupuestarios asignados para la adquisición o producción de bienes conformados por las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos, que tienen una vida superior a un año, coadyuvando al logro de los resultados y metas del correspondiente Proyecto. Se incluyen las ampliaciones, modificaciones, mantenimiento, reparaciones que prolonguen la vida útil de los bienes. También se incluyen los recursos asignados para la adquisición de tierras, terrenos y activos intangibles. Igualmente se incluyen las transferencias para los fines antes señalados. No se incluyen los recursos asignados para Proyectos Sociales por gastos de capital y para Proyectos de Inversión Militar.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

Octubre 2013 20

1.6 Requerimientos mínimos exigidos por la Onapre para dar curso a las Solicitudes de las Modificaciones Presupuestarias.

# Para los Órganos del Poder Nacional.

Deberá anexarse la siguiente información:

- Exposición de motivos que justifique detalladamente la necesidad de los recursos para la modificación presupuestaria, el origen y la aplicación de los mismos debidamente tramitada por la respectiva dependencia de planificación y presupuesto del Órgano, o con opinión de la misma (Aplica para Traspasos, Créditos Adicionales, Rectificaciones).
- En caso de nuevos Proyectos, Acciones Centralizadas o Acciones Específicas, Ilenar el Formulario: "Solicitud para Tramitar la Creación de Nuevas Estructuras Presupuestarias".
- En caso de Proyectos existentes, incorporar el grado de afectación de las metas (Formulario: "Solicitud de Modificaciones Presupuestarias de Metas de los Proyectos"); así como la ejecución física y financiera a la fecha; según el instructivo de ejecución que corresponda. De ser el caso, incidencia física y financiera en ejercicios presupuestarios futuros.
- En caso de Acciones Centralizadas existentes, incorporar el grado de ejecución financiera a la fecha; según el instructivo de ejecución correspondiente.
- Copia del Informe Técnico (en caso de haberse emitido), emanado por la Oficina
   Nacional de Presupuesto, para la Solicitud de Créditos Adicionales.
- Cuando el Órgano del Poder Nacional solicite la tramitación de un recurso adicional o una rectificación, cuya imputación presupuestaria sea a través de una partida 4.05 o 4.07, a ser transferida a un Ente Descentralizado Adscrito o Tutelado, deberá anexarse la siguiente información, correspondiente al Ente: Estado de Resultados, Presupuesto



SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN FINES EMPRESARIALES ACTUALIZACIÓN
Octubre
2013

**FECHA DE** 

21

**PÁGINA** 

Caja y Balance General al cierre del mes inmediatamente anterior a la fecha en que se realiza la solicitud.

• Bases de cálculo de la solicitud de los recursos (No aplica para la Insubsistencia)

Nota: Para las modificaciones presupuestarias por traspasos, los niveles de información por partidas deben establecerse por fuente de financiamiento.

#### Para los Entes Descentralizados.

- Exposición de motivos que justifique detalladamente la necesidad de los recursos para la modificación presupuestaria, el origen y la aplicación de los mismos (en caso de traspasos o modificaciones por incremento de recursos) o explicación de la caída de los recursos estimados; debidamente tramitada ante su respectivo Órgano de Adscripción o Tutela, (Aplica para Traspasos y Modificaciones por Incremento de Recursos).
- Imputación de la solicitud de modificación por estructura presupuestaria, a nivel de partidas sub-específica, y consolidada por Ente, en caso de involucrar a más de una Estructura Presupuestaria. (Formularios según sus respectivos manuales de modificaciones presupuestarias, aprobados por la Oficina Nacional de Presupuesto).
- En caso de Nuevos Proyectos, remisión de la solicitud para la creación de nuevas estructuras presupuestarias, mediante el formato "Solicitud para tramitar la Creación de Nuevas Estructuras Presupuestarias".
- En caso de Proyectos existentes, incorporar el grado de afectación de las metas, así
  como la ejecución física y financiera a la fecha; según sus respectivos instructivos de
  ejecución presupuestaria. De ser el caso, incidencia física y financiera en ejercicios
  presupuestarios futuros.
- En caso de Acciones Centralizadas existentes, incorporar el grado de afectación financiera, así como la ejecución financiera a la fecha; según sus respectivos instructivos de ejecución presupuestaria.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN Octubre

2013

PÁGINA

22

- Estado de Resultados, Presupuesto Caja y Balance General al cierre del mes inmediatamente anterior a la fecha en que se realiza la solicitud.
- Bases de cálculo de la solicitud de los recursos

Nota: Las modificaciones presupuestarias por Créditos adicionales, Insubsistencia, Rectificaciones y Ajuste de Créditos por Disminución o Reducción de Ingresos o Fuentes de Financiamiento (Rebaja), no son propias de los Entes Descentralizados. Los Entes descentralizados son afectados por estas modificaciones a través del órgano de Adscripción mediante la partida 4.07 "Transferencias y Donaciones".



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

Octubre 2013 23

# Capítulo 2.- Aspectos Específicos

- 2.1 Procedimientos para la tramitación de solicitudes de modificaciones presupuestarias de egresos para los Órganos del Poder Nacional
- 2.2 Procedimientos para la tramitación de solicitudes de modificaciones presupuestarias de egresos para los entes descentralizados funcionalmente con y sin fines empresariales
- 2.3 Procedimiento para la tramitación de solicitudes de modificaciones a nivel de las categorías presupuestarias que no implican movimiento financieros financieros presupuestarios, para los Órganos del Poder Nacional y entes descentralizados funcionalmente con y sin fines empresariales
- 2.4 Formularios e instructivos



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

**PÁGINA** 

Octubre 2013

24

- 2.1 Procedimientos para la tramitación de solicitudes de modificaciones presupuestarias de egresos para los Órganos del Poder Nacional
- A.- Procedimientos para tramitar Traspasos de Créditos Presupuestarios
- B.- Procedimientos para tramitar Créditos Adicionales
- C.- Procedimientos para tramitar Rectificaciones Presupuestarias
- D.- Procedimientos para tramitar Insubsistencias o Anulaciones de créditos presupuestarios y para los Ajustes por Reducción de Recursos (Rebajas Presupuestarias)



SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN FINES EMPRESARIALES FECHA DE ACTUALIZACIÓN Octubre

2013

PÁGINA

25

# A.- Procedimiento para tramitar Traspasos de Créditos Presupuestarios

**Objetivo:** Procesar las solicitudes de Traspasos de los Créditos Presupuestarios requeridas por los diferentes organismos públicos.

#### Formularios a Utilizar:

- 0301-Solicitud de Modificaciones Presupuestarias por Unidad Ejecutora Local.
- 0302-Solicitud de Modificaciones Consolidada por Estructura Presupuestaria.
- 0304-Solicitud para el Tramite de la Creación de una Nueva Estructura Presupuestaria (Si el caso lo amerita).
- 0305-Solicitud de Modificaciones Presupuestarias de Metas de los Proyectos (Si el caso lo amerita).

# **Descripción General del Procedimiento:**

El procedimiento supone que la solicitud no es negada en ninguna de las instancias y que cada instancia solo asume el papel que allí se describe. En caso de que la solicitud sea negada en alguno de los pasos, es devuelta a su origen; en caso de que una dependencia cumpla más de un rol, los ejecutará en conjunto.

#### a.- Unidad Ejecutora Local

- Elabora justificación para la solicitud de traspaso y elabora el formulario 0301 Solicitud de Modificación Presupuestaria por Unidad Ejecutora Local y anexa los
  soportes correspondientes señalados en la sección: Requerimientos Mínimos Exigidos
  por la Onapre.
- En el caso de créditos que impliquen economías por cargos vacantes, anexe la planilla de liquidación del reintegro y el restablecimiento correspondiente.
- Remite información al Responsable de la Acción Específica.

# b.- Responsable de la Acción Específica



SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS **ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES** DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN FINES EMPRESARIALES

**ACTUALIZACIÓN Octubre** 

**FECHA DE** 

**PÁGINA** 

2013

26

- Revisa la solicitud de modificación presupuestaria, formularios y anexos; de ser necesario informa sobre la posible modificación de metas de su respectiva acción específica al Jefe del Proyecto.
- Autoriza los traspasos entre subpartidas no controladas de diferentes unidades ejecutoras locales de su acción específica.
- Envía la solicitud de modificación presupuestaria al responsable del proyecto o acción centralizada cuando es entre subpartidas controladas o entre acciones especificas del proyecto o acción centralizada.

#### c.- Unidad Administradora

- Con base en la información anterior, elabora el formulario 0302 Solicitud de Modificación Consolidada por Estructura Presupuestaria.
- Realiza el apartado de los créditos cedentes de la solicitud de traspasos.
- En el caso de créditos que impliquen economías por cargos vacantes, anexa la planilla de liquidación del reintegro y el restablecimiento correspondiente.
- Prepara un estado de la ejecución financiera y envía la solicitud de traspaso al jefe del Proyecto o Acción Centralizada.

# d.- Jefe del Proyecto o Acción Centralizada

- Recibe y revisa la información remitida por el responsable de la Acción Específica y de la Unidad Administradora correspondiente; de ser necesario elabora el formulario 0305 - Solicitud de Modificación de Metas de los Proyectos.
- Si el caso lo amerita elabora el formulario 0304 Solicitud para el Tramite de la Creación de Nueva Estructura Presupuestaria.
- Si la solicitud de traspaso es entre las mismas sub-partidas o entre sub-partidas no controladas, entre Acciones Específicas del Proyecto o Acción Centralizada bajo su supervisión, autoriza los mismos; en caso contrario, remite la información a la unidad de presupuesto del órgano cuando es entre sub-partidas controladas.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN FINES EMPRESARIALES FECHA DE ACTUALIZACIÓN Octubre

**PÁGINA** 

ctubre 2013 27

# e.- Unidad de Presupuesto del Órgano

- Revisa la información suministrada, procede a consolidar la información del Órgano, registra la información en el Sistema y realiza apartados a los créditos de las partidas cedentes.
- Envía solicitud del traspaso presupuestario, formularios y anexos a la autoridad competente.

# f.- Autoridad Competente del Órgano

- Revisa, evalúa y autoriza la solicitud de modificación presupuestaria, los formularios, con su respectivo informe y si cumple con lo establecido en los Artículo 83, 84, 86 (Numeral 1 al 4) y 87, del Reglamento N° 1 de la Loafsp.
- Si la solicitud se encuentra enmarcada dentro de los criterios establecidos en el artículo 86 del Reglamento Nº 1 de la Loafsp, aprueba el mismo y ordena el procesamiento del mismo en el sistema Sigecof. Debe informar a la Onapre y la Asamblea Nacional sobre los mismos. CULMINA EL PROCESO EN ESTE PUNTO, CUANDO LA MODIFICACIÓN ES DE APROBACIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO.
- Si la solicitud se enmarca en las categorías de modificaciones presupuestarias de aprobación externa al Órgano, envía la solicitud de modificación presupuestaria, a la Onapre, con sus anexos respectivos.

NOTA: Para las solicitudes de traspasos entre Proyectos, entre Acciones Centralizadas, o entre Proyectos y Acciones Centralizadas; se requiere opinión del jefe de Proyecto o Acción Centralizada que cede los créditos. Los niveles de control están determinados por los montos de cada partida por fuentes de financiamiento.

# g.- Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

 Recibe los recaudos, evalúa la solicitud y aprueba la misma, en los casos de aprobación de instancias superiores procesa la información y la remite a la instancia correspondiente (Asamblea Nacional y/o Presidente o Vicepresidente de la República en Consejo de Ministros) para su aprobación.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

> Octubre 2013

28

**PÁGINA** 

# h.- Asamblea Nacional y/o Presidente o Vicepresidente de la República en Consejo de Ministros

 Reciben, evalúan y aprueban las solicitudes y las remiten a la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

# i.- Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

 Recibe las modificaciones presupuestarias aprobadas, aprueba la información en el sistema Sigecof y las remiten al órgano que efectuó la solicitud. En los casos de las modificaciones que lo requieran, se ordenará su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

# j.- Unidad de Presupuesto del Órgano

 Toma nota de la Gaceta Oficial de aprobación o de las notificaciones aprobatorias de la Onapre, según sea el caso, y coordina ejecución del presupuesto del órgano.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN FINES EMPRESARIALES FECHA DE ACTUALIZACIÓN Octubre

2013

**PÁGINA** 

29

# B.- Procedimiento para tramitar Créditos Adicionales.

**Objetivo:** Procesar las solicitudes de incremento en las partidas presupuestarias, requeridas por los diferentes órganos públicos.

En los casos que la máxima autoridad del órgano obtenga del Presidente de la República, la aprobación del punto de cuenta solicitando los recursos adicionales, los formularios que a continuación se indican, deben ser elaborados en el marco del citado punto de cuenta.

#### Formularios a Utilizar:

- 0301-Solicitud de Modificaciones Presupuestarias por Unidad Ejecutora Local.
- 0302-Solicitud de Modificaciones Consolidada por Estructura Presupuestaria.
- 0304-Solicitud para el Tramite de la Creación de una Nueva Estructura Presupuestaria (Si el caso lo amerita).
- 0305-Solicitud de Modificaciones Presupuestarias de Metas de los Proyectos (Si el caso lo amerita).

#### Descripción General del Procedimiento:

El procedimiento supone que la solicitud no es negada en ninguna de las instancias y que cada instancia solo asume el papel que allí se describe. En caso de que la solicitud sea negada en alguno de los pasos, es devuelta a su origen; en caso de que una dependencia cumpla más de un rol, los ejecutará en conjunto.

# a.- Unidad Ejecutora Local.

- Elabora justificación para la solicitud del Crédito Adicional y elabora el formulario 0301
  - Solicitud de Modificación Presupuestaria por Unidad Ejecutora Local y anexa los soportes correspondientes señalados en la sección: Requerimientos Mínimos Exigidos por la Onapre.
- Si el caso lo amerita elabora el formulario 0304 Solicitud para el Tramite de la Creación de Nueva Estructura Presupuestaria.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN FINES EMPRESARIALES FECHA DE ACTUALIZACIÓN Octubre

2013

PÁGINA

30

 Envía la solicitud de modificación presupuestaria al Responsable de la Acción Específica.

# b.- Responsable de la Acción Específica

- Revisa la solicitud de modificación presupuestaria, formularios y anexos; de ser necesario informa sobre la posible modificación de metas de su respectiva acción específica al Jefe del Proyecto.
- Envía la solicitud de la modificación presupuestaria al jefe del Proyecto o Acción
   Centralizada y a la Unidad Administradora correspondiente.

#### c.- Unidad Administradora

- Revisa y analiza el contenido de la Solicitud de Modificación Presupuestaria y anexos.
- Con base en la información anterior, elabora el formulario 0302 Solicitud de Modificaciones Consolidada por Estructura Presupuestaria.
- Prepara un estado de la ejecución financiera y envía la solicitud de Crédito Adicional al jefe del Proyecto o Acción Centralizada.

#### d.- Jefe del Proyecto y/o Acción Centralizada

- Recibe y revisa la información remitida por el responsable de la Acción Específica y de la Unidad Administradora correspondiente; de ser necesario elabora el formulario 0305
   Solicitud de Modificaciones Presupuestarias de Metas de los Proyectos.
- Envía la solicitud de modificación presupuestaria a la Unidad de Presupuesto del Órgano.

# e.- Unidad de Presupuesto del Órgano

- Analiza la solicitud de modificación presupuestaria, formularios y anexos, conjuntamente con el Jefe de Proyecto o Acción Centralizada, y si el caso lo amerita, consulta con las Unidades Administradoras que estime conveniente.
- Registra la solicitud de modificación presupuestaria, en el sistema Sigecof.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

Octubre 2013

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

PÁGINA 21

31

 Prepara las bases de cálculo y el informe técnico y envía a la Máxima Autoridad del Órgano o su Delegado.

# f.- Máxima Autoridad del Órgano

- Firma, autorizando la solicitud de modificación presupuestaria.
- Envía la solicitud de modificación presupuestaria, exposición de motivos y anexos, debidamente firmadas por la máxima autoridad del organismo o su delegado a la Oficina Nacional de Presupuesto.

# g.- Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

- Prepara y envía informe técnico como respuesta a la solicitud de recursos adicionales, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, al órgano que realizó la solicitud, con copia al Ministro del Poder Popular de Planificación.
- En los casos que el expediente contenga el punto de cuenta aprobando los recursos extraordinarios por el Comandante Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, se obvian los puntos h, i, j.

#### h.- Máxima Autoridad del Órgano

 Recibe opinión técnica de la Onapre, y anexa la misma al punto de cuenta a ser presentado al Presidente, junto con la exposición de motivos y el formulario 0302 -Solicitud de Modificaciones Consolidada por Estructura Presupuestaria.

# i.- Presidente

Revisa la solicitud con anexos y aprueba la solicitud del crédito adicional.

# j.- Órgano Solicitante

 Construye el expediente de la solicitud del crédito adicional, incorporando el punto de cuenta aprobado por el Presidente de la República y remite a la Oficina Nacional de Presupuesto para su tramitación.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN FINES EMPRESARIALES FECHA DE ACTUALIZACIÓN Octubre

2013

PÁGINA

32

# k.- Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

- Recibe solicitud con sus anexos por parte del Órgano; analiza y solicita a la Oficina
   Nacional del Tesoro (ONT) la certificación de ingresos.
- Tramita la solicitud del Crédito Adicional.

#### I.- Asamblea Nacional

• Prepara acuerdo de aprobación y ordena su publicación en Gaceta Oficial.

Nota: Este paso se omite en el caso de que el Crédito Adicional sea financiado por una insubsistencia.

#### m.- Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

- Con base al acuerdo aprobado por la Asamblea Nacional o a la Insubsistencia publicada en Gaceta Oficial, aprueba la creación de la(s) nueva(s) estructura(s) presupuestaria(s) (de ser el caso) y elabora el Proyecto de Decreto.
- Remite información al Consejo de Ministros.

#### n.- Presidente (o Vicepresidente) de la República en Consejo de Ministros

Firma el Decreto y ordena su publicación en Gaceta Oficial.

#### ñ.- Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

 Publicado el decreto, aprueba en el sistema Sigecof el decreto de solicitud de crédito adicional.

# o.- Unidad de Presupuesto del Órgano

- Toma nota de la publicación y registra el decreto del crédito adicional publicado en Gaceta Oficial en el sistema Sigecof y Coordina el proceso de ejecución del Crédito Adicional en el Órgano.
- Solicita las respectivas cuotas de compromiso y desembolsos, si así lo requiere.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

Octubre 2013 33

# C.- Procedimiento para tramitar Rectificaciones Presupuestarias.

# **Objetivo:**

Procesar la solicitud de Aumento de los Créditos Presupuestarios para la atención de gastos imprevistos que se presenten durante la Ejecución del Presupuesto, requeridas por los diferentes órganos públicos.

#### Formularios a Utilizar:

- 0301-Solicitud de Modificaciones Presupuestarias Por Unidad Ejecutora Local.
- 0302-Solicitud de Modificaciones Consolidada por Estructura Presupuestaria.
- 0304-Solicitud para el Tramite de la Creación de una Nueva Estructura Presupuestaria (Si el caso lo amerita).
- 0305-Solicitud de Modificaciones Presupuestarias de Metas de los Proyectos.

# Descripción del Procedimiento:

El procedimiento supone que la solicitud no es negada en ninguna de las instancias y que cada instancia solo asume el papel que allí se describe. En caso de que la solicitud sea negada en alguno de los pasos, es devuelta a su origen; en caso de que una dependencia cumpla más de un rol, los ejecutará en conjunto.

#### a.- Unidad Ejecutora Local

- Elabora justificación para la solicitud de recursos adicionales y elabora el formulario 0301 - Solicitud de Modificación Presupuestaria por Unidad Ejecutora Local y anexa los soportes correspondientes señalados en la sección: Requerimientos Mínimos Exigidos por la Onapre.
- Si el caso lo amerita elabora el formulario 0304 Solicitud para el Tramite de la Creación de Nueva Estructura Presupuestaria.
- Envía la solicitud de modificación presupuestaria al Responsable de la Acción Específica.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN FINES EMPRESARIALES FECHA DE ACTUALIZACIÓN Octubre

2013

PÁGINA

34

# b.- Jefe de la Acción Específica

- Revisa la solicitud de modificación presupuestaria, formularios y anexos; de ser necesario informa sobre la posible modificación de metas de su respectiva acción específica al Jefe del Proyecto.
- Envía la solicitud de la modificación presupuestaria al jefe del Proyecto o Acción
   Centralizada y a la Unidad Administradora correspondiente.

#### c.- Unidad Administradora

- Revisa y analiza el contenido de la Solicitud de Modificación Presupuestaria y anexos.
- Con base en la información anterior, elabora el formulario 0302 Solicitud de Modificación Consolidada por Estructura Presupuestaria.
- Prepara un estado de la ejecución financiera y envía la solicitud de Crédito Adicional al jefe del Proyecto o Acción Centralizada.

#### d.- Jefe del Proyecto y/o Acción Centralizada

- Recibe y revisa la información remitida por el responsable de la Acción Específica y de la Unidad Administradora correspondiente; de ser necesario elabora el formulario 0305
   Solicitud de Modificaciones Presupuestarias de Metas de los Proyectos.
- Envía la solicitud de modificación presupuestaria a la Unidad de Presupuesto del Órgano.

# e.- Unidad de Presupuesto del Órgano

- Analiza la solicitud de modificación presupuestaria, formularios y anexos, conjuntamente con el Jefe de Proyecto o Acción Centralizada, y si el caso lo amerita, consulta con las Unidades Administradoras que estime conveniente.
- Prepara las bases de cálculo y el informe técnico y envía a la Máxima Autoridad del Órgano o su Delegado.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

2013

Octubre

35

**PÁGINA** 

# f.- Máxima Autoridad del Órgano

 Firma, autorizando la solicitud de modificación presupuestaria y ordena elaborar punto de cuenta para el Presidente de la República.

# g.- Presidente de la República

Revisa solicitud con anexos y aprueba solicitud de rectificación presupuestaria.

# h.- Unidad de Presupuesto del Órgano

- Recibe por parte de la Máxima Autoridad del Órgano, el punto de cuenta aprobado por el Presidente de la República, tramita en el Sistema Sigecof la solicitud de modificación de presupuesto.
- Envía la solicitud de modificación presupuestaria y sus anexos correspondientes a la Oficina Nacional de Presupuesto, para su tramitación.

# i.- Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

 Revisa y tramita la solicitud de modificación presupuestaria, prepara informe técnico y envía proyecto de decreto de la modificación al Consejo de Ministros para su aprobación final.

# j.- Presidente (o Vicepresidente) de la República en Consejo de Ministros.

 Aprueba solicitud de modificación y ordena su publicación en Gaceta Oficial y envía certificación de la autorización a la Onapre.

# k.- Unidad de Presupuesto del Órgano

- Toma nota de la Gaceta Oficial de aprobación y coordina ejecución del presupuesto del órgano.
- Solicita las respectivas cuotas de compromiso y desembolsos, si así lo requiere.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN FINES EMPRESARIALES ACTUALIZACIÓN
Octubre
2013

**FECHA DE** 

PÁGINA

36

D.- Procedimiento para tramitar Insubsistencias o Anulaciones de Créditos Presupuestarios y para los Ajustes por Reducción de Recursos (Rebajas Presupuestarias).

#### Objetivo:

Procesar las solicitudes de modificaciones mediante la cual se rebaja o se anula total o parcialmente los créditos presupuestarios, requeridas por los diferentes Órganos Públicos.

#### Formularios a Utilizar:

- 0301 Solicitud de Modificaciones Presupuestarias por Unidad ejecutora Local.
- 0302 Solicitud de Modificaciones Consolidada por Estructura Presupuestaria.
- 0305 Solicitud de Modificaciones Presupuestarias de Metas de los Proyectos.

# Descripción del Procedimiento:

El procedimiento supone que la solicitud no es negada en ninguna de las instancias y que cada instancia solo asume el papel que allí se describe. En caso de que la solicitud sea negada en alguno de los pasos, es devuelta a su origen; en caso de que una dependencia cumpla más de un rol, los ejecutará en conjunto.

# a.- Unidad de Presupuesto del Órgano

- Consulta con los jefes de los Proyectos o Acciones Centralizadas y Unidades Administradoras que considere pertinentes.
- Prepara un informe técnico para la solicitud de insubsistencia o anulación de crédito presupuestario, elabora el formato 0302 Solicitud de Modificación Consolidada por Estructura Presupuestaria, el formato 0305 Solicitud de Modificaciones Presupuestarias de Metas de los Proyectos y demás anexos indicados en la Sección Normas Generales.
- Registra en el Sistema Sigecof el apartado a declarar por este tipo de modificación.
- Envía la solicitud con sus anexos a la Máxima Autoridad del Órgano o su Delegado.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

Octubre 2013

37

## b.- Máxima Autoridad del Órgano o su Delegado.

- Revisa y autoriza la solicitud de modificación presupuestaria, de ser necesario gira instrucción para afectar el apartado de los créditos a ser declarados insubsistentes.
- Envía la solicitud de modificación presupuestaria a la Unidad de Presupuesto del Órgano.

## c.- Unidad de Presupuesto del Órgano

 Registra en el Sistema Sigecof la solicitud de modificación presupuestaria y envía la solicitud con sus respectivos anexos a la Oficina Nacional de Presupuesto.

#### d.- Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

 Prepara y envía informe técnico y demás recaudos para el Ministro del Poder Popular de Finanzas, con el objeto de considerarlo para su aprobación al Presidente o Vicepresidente de la República en Consejo de Ministros.

#### e.- Presidente (o Vicepresidente) de la República en Consejo de Ministros

 Aprueba insubsistencia presupuestaria y remite a la Oficina Nacional de Presupuesto para su procesamiento.

#### f.- Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

- Prepara Proyecto de decreto para este tipo de modificación presupuestaria.
- Envía el Proyecto de decreto al Ministro del Poder Popular de Planificación a objeto de considerarlo para su aprobación al Presidente o Vicepresidente de la República en Consejo de Ministros.

#### g.- Presidente o Vicepresidente de la República en Consejo de Ministro

 Aprueba Proyecto de decreto para este tipo de modificación presupuestaria y ordena publicación del decreto en Gaceta Oficial.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

Octubre 2013 38

#### h.- Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

Verifica publicación en Gaceta Oficial del Decreto de modificación presupuestaria;
 Aprueba la solicitud en el Sistema el Sigecof y coordina con el Órgano la aplicación del decreto de modificación aprobado.

## i.- Unidad de Presupuesto del Órgano

- Toma nota de la Gaceta Oficial del decreto de modificación aprobado.
- Coordina y verifica aplicación del decreto de insubsistencia en el Órgano; solicita la reprogramación financiera del presupuesto de egresos del organismo.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

Octubre 2013

39

- 2.2 Procedimientos para la tramitación de solicitudes de modificaciones presupuestarias de egresos para los Entes Descentralizados Funcionalmente con y sin Fines Empresariales
  - A.- Procedimiento para tramitar Traspasos de Créditos Presupuestarios
  - B.- Procedimiento para tramitar modificaciones presupuestarias por disminuciones de gastos, que surjan por disminuciones de ingresos
  - C.- Procedimiento para tramitar modificaciones presupuestarias por incremento de créditos superior al originalmente aprobado, que surjan como producto de nuevas fuentes de financiamiento o por incremento de recursos inicialmente previstos



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

ACTUALIZACIÓN
Octubre
2013

**FECHA DE** 

PÁGINA

40

## A.- Procedimientos para tramitar Traspasos de Créditos Presupuestarios.

#### Objetivo:

Procesar las solicitudes de Traspasos de los Créditos Presupuestarios requeridas por los diferentes Entes Descentralizados sin Fines Empresariales.

#### Formularios a Utilizar:

Se propone la utilización de los siguientes formularios elaborados para el caso de los Órganos del Poder Nacional, con las adaptaciones que se consideren necesarias.

- 0301-Solicitud de Modificaciones Presupuestarias por Unidad Ejecutora Local.
- 0302-Solicitud de Modificaciones Consolidada por Estructura Presupuestaria.
- 0304-Solicitud para el Tramite de la Creación de una Nueva Estructura Presupuestaria (Si el caso lo amerita).
- 0305-Solicitud de Modificaciones Presupuestarias de las Metas de los Proyecto (Si el caso lo amerita).

#### Descripción del Procedimiento:

El procedimiento supone que la solicitud no es negada en ninguna de las instancias y que cada instancia solo asume el papel que allí se describe. En caso de que la solicitud sea negada en alguno de los pasos, es devuelta a su origen; en caso de que una dependencia cumpla más de un rol, los ejecutará en conjunto.

#### a.- Responsable del Proyecto o Acción Centralizada

- Elabora la solicitud de modificación presupuestaria y anexa los soportes señalados en la sección Normas Generales. De ser necesario modifica las metas del Proyecto.
- Prepara, con base en la información anterior 0302 Solicitud de Modificación Consolidada por Estructura Presupuestaria.
- En coordinación con la Unidad Administradora del Ente, realiza el apartado de los créditos cedentes.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

Octubre 2013

41

 Solicita un estado de la ejecución financiera y envía la solicitud de traspaso con los demás anexos a la Unidad de Presupuesto del Ente.

#### b.- Unidad de Presupuesto del Ente

- Analiza si la solicitud se encuentra enmarcada en lo establecido en los Artículos 104,
   Ordinal 1, 112,113 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración
   Financiera del Sector Público, y la Providencia No. 82 del 6 de agosto del 2004, según sea el caso.
- Si el nivel de aprobación de los mismos corresponde a la máxima autoridad del Ente Descentralizado, registra solicitud y remite copia a la autoridad competente del Ente para su aprobación. Aprobada la solicitud, ordena la modificación, la programación de la ejecución e informa al Órgano de Adscripción y a la Onapre.
- Si el nivel de aprobación corresponde a una autoridad externa al Ente Descentralizado, realiza los apartados de los créditos de las partidas cedentes y envía solicitud de traspaso presupuestario y sus anexos a la autoridad competente del Ente Descentralizado para su remisión a las instancias externas correspondientes.

#### c.- Máxima Autoridad del Ente o su Delegado

- Revisa y evalúa si la solicitud de modificación presupuestaria con su respectivo informe cumple con lo establecido en el Artículo 104, Ordinal 1, 112,113 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, y la Providencia No. 82 del 6 de agosto del 2004, según sea el caso.
  - Si es un traspaso de su competencia, aprueba el mismo.
  - Si es un traspaso de aprobación externa al Ente, remite mediante oficio al Órgano de Adscripción correspondiente para las tramitaciones necesarias.

#### d.- Órgano de Adscripción Máxima del Autoridad del Ente o su Delegado

 Revisa y evalúa la solicitud de modificación presupuestaria; si la aprobación es de su competencia, aprueba el mismo y notifica al Ente Descentralizado y a la Onapre sobre la decisión.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

> Octubre 2013

42

**PÁGINA** 

 En caso de requerir aprobación de la Onapre, remite mediante oficio el expediente, con el correspondiente visto bueno por parte de la Máxima Autoridad del Órgano o su Delegado.

#### e.- Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

 Recibe y analiza el expediente, aprueba el mismo y notifica al Órgano de Adscripción la decisión, para su posterior comunicación al Ente Descentralizado.

Nota: Para los entes sin fines empresariales, los niveles de control están determinados por los montos aprobados en Presupuesto del Ente, para cada partida según estructura presupuestaria. Los traspasos de hasta el veinte por ciento (20%) y mayores al diez por ciento (10%), deberán ser autorizados por la máxima autoridad del Órgano de Adscripción; mayores al veinte por ciento (20%) serán autorizados por la Oficina Nacional de Presupuesto.

De acuerdo a la Providencia No. 82 del 6 de agosto del 2004,para los entes con fines empresariales, los niveles de control están determinados por los montos aprobados en Presupuesto del Ente, para cada partida. Los traspasos de hasta el veinte por ciento (20%) y mayores al diez por ciento (10%), deberán ser autorizados por la máxima autoridad del Órgano de Adscripción; mayores al veinte por ciento (20%) y menores al cincuenta por ciento (50%) serán autorizados por la Oficina Nacional de Presupuesto; los traspasos mayores al cincuenta por ciento (50%) deben ser autorizados por el Presidente de la República en Consejo de Ministros.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS **ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES** DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN FINES EMPRESARIALES

**ACTUALIZACIÓN Octubre** 2013

**FECHA DE** 

**PÁGINA** 

43

## B.- Procedimiento para tramitar modificaciones presupuestarias por disminuciones de gastos, que surjan por disminuciones de ingresos

#### **Objetivo:**

Procesar las solicitudes de modificaciones de Créditos Presupuestarios requeridas por disminución en la recaudación o captación de recursos estimada para el ejercicio fiscal de los diferentes entes descentralizados.

#### Formularios a Utilizar:

Se propone la utilización de los mismos formularios elaborados para el caso de los Órganos de la República, con las adaptaciones que se consideren necesarias.

- 0301 Solicitud de Modificaciones Presupuestarias por Unidad Ejecutora Local
- 0302 Solicitud de Modificaciones Consolidada por Estructura Presupuestaria
- 0305 Solicitud de Modificaciones Presupuestarias de las Metas de los Proyectos (Si el caso lo amerita)
- Todos los formularios correspondientes al instructivo de formulación que aplique

#### Descripción del Procedimiento:

El procedimiento supone que la solicitud no es negada en ninguna de las instancias y que cada instancia solo asume el papel que allí se describe. En caso de que la solicitud sea negada en alguno de los pasos, es devuelta a su origen; en caso de que una dependencia cumpla más de un rol, los ejecutará en conjunto.

#### a.- Unidad de Presupuesto del Ente

- Elabora la solicitud de modificación presupuestaria y anexa los soportes señalados en la sección de Normas Generales.
- Consulta con los jefes de los Proyectos o Acciones Centralizadas y las unidades administradoras que estime conveniente.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

Octubre 2013 44

**PÁGINA** 

- Se analiza si la solicitud se encuentra enmarcada en lo establecido en el Artículo 104,
   Ordinal 3, del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y la Providencia No. 82 del 6 de agosto del 2004, según sea el caso.
- Si el nivel de aprobación de los mismos corresponde a la máxima autoridad del Ente Descentralizado, registra la solicitud y remite copia a la autoridad competente del Ente para su aprobación. Aprobada la solicitud, ordena la modificación, la programación de la ejecución e informa al Órgano de Adscripción y a la Onapre.
- Si el nivel de aprobación corresponde a una autoridad externa al Ente Descentralizado, realiza los apartados de los créditos de las partidas cedentes y envía solicitud de traspaso presupuestario y sus anexos a la autoridad competente del Ente Descentralizado para su remisión a las instancias externas correspondientes.

#### b.- Máxima Autoridad del Ente o su Delegado

 Revisa y firma en señal de autorización la solicitud de modificación presupuestaria y ordena el apartado de los créditos a ser declarados disminuidos. Si es de su competencia, aprueba el mismo; si es de aprobación externa al Ente, remite mediante oficio al Órgano de Adscripción correspondiente para las tramitaciones necesarias.

## c.- Órgano de Adscripción Máxima del Autoridad del Ente o su Delegado

- Revisa y evalúa la solicitud de modificación presupuestaria; si la aprobación es de su competencia, aprueba el mismo y notifica al Ente Descentralizado y a la Onapre sobre la decisión.
- En caso de requerir aprobación de la Onapre, remite mediante oficio el expediente, con el correspondiente visto bueno por parte de la Máxima Autoridad del Órgano o su Delegado.

#### d.- Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

 Recibe y analiza el expediente, aprueba el mismo y notifica al Órgano de Adscripción la decisión, para su posterior comunicación al Ente Descentralizado.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN FINES EMPRESARIALES

**ACTUALIZACIÓN Octubre** 2013

**FECHA DE** 

**PÁGINA** 

45

Nota: Se deben consignar todos los formularios del Instructivo de formulación que corresponda, tomando en cuenta que en el caso de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento (CAIF), debe presentarse con tantas columnas como modificaciones haya sufrido y su respectiva columna de variación.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

**PÁGINA** 

Octubre 2013

46

C.- Procedimiento para tramitar modificaciones presupuestarias por incremento de créditos superior al originalmente aprobado, que surjan como producto de nuevas fuentes de financiamiento o por incremento de recursos inicialmente previstos

### Objetivo:

Procesar las solicitudes de modificaciones de Créditos Presupuestarios requeridas por incrementos en las estimaciones de recaudación o captación de recursos para el ejercicio fiscal de los diferentes entes descentralizados.

#### Formularios a Utilizar:

Se propone la utilización de los mismos formularios elaborados para el caso de los Órganos del Poder Nacional, con las adaptaciones que se consideren necesarias:

- 0301-Solicitud de Modificaciones Presupuestarias por Unidad Ejecutora Local
- 0302-Solicitud de Modificaciones Consolidada por Estructura Presupuestaria
- 0304-Solicitud para el Tramite de la Creación de una Nueva Estructura Presupuestaria (Si el caso lo amerita).
- 0305-Solicitud de Modificaciones Presupuestarias de las Metas de los Proyectos
- Todos los formularios correspondientes al instructivo de formulación que aplique

#### Descripción del Procedimiento:

El procedimiento supone que la solicitud no es negada en ninguna de las instancias y que cada instancia solo asume el papel que allí se describe. En caso de que la solicitud sea negada en alguno de los pasos, es devuelta a su origen; en caso de que una dependencia cumpla más de un rol, los ejecutará en conjunto.

#### a.- Responsable del Proyecto o Acción Centralizada

 Elabora la solicitud de modificación presupuestaria y anexa los soportes señalados en la sección Normas Generales. De ser necesario modifica las metas del Proyecto.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

**PÁGINA** 

Octubre 2013

47

- Prepara, con base en la información anterior el formulario 0302 Solicitud de Modificación Consolidada por Estructura Presupuestaria.
- Envía la solicitud con los demás anexos a la Unidad de Presupuesto del Ente

#### b.- Unidad del Presupuesto del Ente

- Analiza la solicitud de modificación presupuestaria, formularios y anexos, conjuntamente con el responsable del Proyecto o Acción Centralizada.
- Consulta con la Unidad Administradora la disponibilidad de los recursos adicionales;
   sea por mayor captación de recursos propios, o transferencias otorgadas por otras administraciones públicas, no previstas en el Presupuesto aprobado.
- Prepara informe técnico y envía a la Máxima Autoridad del Órgano.

#### c.- Máxima Autoridad del Ente o su Delegado

- Revisa y evalúa si la solicitud de modificación presupuestaria con su respectivo informe cumple con lo establecido en los Artículos 104 ordinal 2, del Reglamento N° 1 de la LOAFSP y la Providencia No. 82 del 6 de agosto del 2004, según sea el caso.
  - Si es una modificación de su competencia, aprueba la misma e informa al Órgano de Adscripción y a la Onapre.
  - Si es una modificación de aprobación externa al ente, remite mediante oficio al Órgano de Adscripción correspondiente para las tramitaciones necesarias.

#### d.- Órgano de Adscripción Máxima del Autoridad del Ente o su Delegado

- Revisa y evalúa la solicitud de modificación presupuestaria; si la aprobación es de su competencia, aprueba el mismo y notifica al Ente Descentralizado y a la Onapre sobre la decisión.
- En caso de requerir aprobación de la Onapre, remite mediante oficio el expediente, con el correspondiente visto bueno por parte de la Máxima Autoridad del Órgano o su Delegado.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN Octubre

2013

PÁGINA

48

#### e.- Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

 Recibe y analiza el expediente, aprueba el mismo y notifica al Órgano de Adscripción la decisión, para su posterior comunicación al Ente Descentralizado.

Nota: Se deben consignar todos los formularios del Instructivo de formulación que corresponda, tomando en cuenta que en el caso de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento (CAIF), debe presentarse con tantas columnas como modificaciones haya sufrido y su respectiva columna de variación.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

Octubre 2013

49

- 2.3 Procedimiento para la tramitación de solicitudes de modificaciones a nivel de las categorías presupuestarias que no implican movimiento financiero-presupuestario
  - A.- Para los Órganos del Poder Nacional
  - B.- Para los entes descentralizados funcionalmente con y sin fines empresariales



SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN FINES EMPRESARIALES FECHA DE ACTUALIZACIÓN Octubre

2013

PÁGINA

50

#### A.- Para los Órganos del Poder Nacional

#### Objetivo:

Tramitar las solicitudes de modificaciones presupuestarias relacionadas con los campos descriptivos, tanto de los Proyectos, Acción Centralizad "Otras", como de sus respectivas Acciones Específicas.

#### Formulario a Utilizar:

 0303 - Solicitud de Modificaciones Presupuestarias de la descripción de Proyectos / Acción Centralizada Otras / Acciones Específicas.

#### Descripción del Procedimiento:

El procedimiento supone que la solicitud no es negada en ninguna de las instancias responsables y que cada una de ellas asume el papel que aquí se describe. En caso de que la solicitud sea negada en alguno de los pasos que aquí se refieren, la misma es devuelta a su instancia de origen.

### a.- Jefe de Acción Específica

 Elabora la solicitud correspondiente mediante la formulario 0303 - Solicitud de Modificación Presupuestaria de la Descripción de Proyectos / Acción Centralizada Otras / Acciones Específicas y anexa como soporte la exposición de motivos que justifique la modificación solicitada. Luego, Envía dicha solicitud al Jefe del Proyecto o Acción Centralizada del Órgano.

#### b.- Jefe del Proyecto o Acción Centralizada

 Revisa la solicitud de modificación presupuestaria y de ser necesario modifica los campos descriptivos del Proyecto o Acción Centralizada "Otras". Luego, envía dicha solicitud a la dependencia de planificación y presupuesto del Órgano.

## c.- Dependencia de Planificación y Presupuesto del Órgano

Analiza la solicitud y verifica los niveles de aprobación de la misma.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN Octubre

2013

PÁGINA 51

Se considera que es de competencia o <u>potestad del Órgano</u>, la aprobación de las siguientes modificaciones:

- En los Proyectos y sus acciones Específicas, los campos de: descripción del Proyecto, ubicación geográfica, responsable del proyecto, clasificación sectorial, Situación o Tipo de Proyecto y ejecutor de la Acción Específica. (no se refiere a las unidades ejecutoras locales a las cuales se asigna el presupuesto); así como las respectivas fechas de inicio y culminación (si no traspasa el ejercicio presupuestario).
- En la Acción Centralizada Otras y sus Acciones Específicas, los campos de: fecha de inicio y fin de las acciones específicas.

Se considera que es de competencia o potestad de <u>instancias externas</u> al Órgano, la aprobación de las siguientes modificaciones:

- En los Proyectos y sus Acciones Específicas, los campos de: Denominación del proyecto (siempre y cuando no se hayan ejecutado recursos), meta, área estratégica, objetivos estratégicos o específicos, fechas de inicio o culminación del proyecto (si traspasa el ejercicio presupuestario), así como la denominación de la acción específica (siempre y cuando no se hayan ejecutado recursos) y la fecha de inicio o fin de la Acción Específica (Si traspasa el ejercicio presupuestario).
- En la Acción Centralizada Otras y sus Acciones Específicas: Los campos de: denominación (siempre y cuando no se hayan ejecutado recursos)

Nota: En los casos de requerirse una modificación de la Unidad de Medida de un Proyecto o Acción Específica, se debe solicitar mediante comunicación escrita a la coordinación del Plan Operativo Anual Nacional (POAN) del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas con copia a la Onapre, en la que se expongan los motivos y causas de la modificación propuesta.

## d.- Máxima Autoridad del Órgano

Revisa, evalúa y autoriza la solicitud de modificación presupuestaria.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

ACTUALIZACIÓN
Octubre
2013

**FECHA DE** 

PÁGINA

52

- Si la modificación es de su competencia, aprueba y remite la decisión a la Dirección de Planificación y Presupuesto para su ajuste y registro en la Herramienta Nueva Etapa y el sistema Sigecof y notifica, para su conocimiento y fines consiguientes, a la Oficina Nacional de Presupuesto (Y al Despacho del Viceministerio de Planificación Estratégica del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, solo en el caso de modificaciones en Proyectos).
- Si la modificación es de aprobación externa, remite los recaudos y formularios a la Oficina Nacional de Presupuesto para su consideración.

#### e.- Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

- Analiza la solicitud de modificación y recaudos del Órgano.
- En el caso de modificación de los Proyectos de competencia externa al Órgano, prepara informe técnico y en coordinación con el Despacho del Viceministerio de Planificación Estratégica del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, decide sobre la modificación solicitada.
- Con base en los acuerdos con el Viceministerio de Planificación Estratégica del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, notifica al Órgano respectivo de la decisión tomada al respecto.
- Actualiza el Sistema de Modificaciones e informa a Oncop

#### f.- Dirección de Planificación y Presupuesto del Órgano

• En caso de aprobación de la solicitud de modificación por parte de la Onapre, Registra en la Herramienta Nueva Etapa (Ficha del Proyecto) y el sistema Sigecof los cambios y ajustes que correspondan.

#### g.- Oficina de Contabilidad Pública (Oncop)

Actualiza la Base de Datos de Sigecof con los cambios correspondientes.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

ACTUALIZACIÓN
Octubre
2013

**FECHA DE** 

PÁGINA 53

## B.- Para los entes descentralizados funcionalmente con y sin fines empresariales

#### Objetivo:

Tramitar las solicitudes de modificaciones presupuestarias relacionadas con los campos descriptivos, tanto de los Proyectos, Acciones Centralizadas "Otras" como de sus respectivas Acciones Específicas. Al respecto, téngase presente los elementos básicos que componen la denominada "Ficha de Proyectos" o definición de Acciones Centralizadas "Otras", requeridas por los diferentes Entes Descentralizados.

#### Formulario a Utilizar:

 Solicitud de Modificaciones Presupuestarias de la descripción de Proyectos / Acción Centralizada Otras / Acciones Específicas

#### Descripción del Procedimiento:

El proceso supone que la solicitud no es negada en ninguna de las instancias responsables.

#### a.- Jefe de Acción Específica

 Elabora el Formulario 0303 - Solicitud de Modificación Presupuestaria de la Descripción de Proyectos / Acción Centralizada Otras / Acciones Específicas y anexa como soporte la exposición de motivos que justifique el cambio solicitado.

#### b.- Jefe del Proyecto o Acción Centralizada

- Revisa la solicitud de modificación presupuestaria, formulario y anexos, de ser necesario modifica los campos descriptivos del Proyecto o Acción Centralizada "Otras".
- Envía la solicitud de la modificación presupuestaria a las dependencias de planificación y presupuesto del Ente.

#### c.- Dirección de Planificación y Presupuesto

Analiza la solicitud y verifica los niveles de aprobación de la misma;

Se considera que es <u>potestad del Ente</u> aprobar las siguientes modificaciones:



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN Octubre

2013

PÁGINA 54

- Proyectos y sus acciones Específicas, en los campos de: descripción del Proyecto, ubicación geográfica y responsable del Proyecto, clasificación sectorial, situación o tipo de Proyecto, y ejecutor de la Acción Específica. (no se refiere a las unidades ejecutoras locales a las cuales se asigna el presupuesto); así como las respectivas fechas de inicio y fin (si no traspasan el ejercicio presupuestario)
- Acción Centralizada Otras y sus Acciones Específicas, en los campos de: fecha de inicio y fin de las acciones específicas. Se remite a la máxima autoridad del Ente la solicitud y sus anexos para su aprobación e informa de la misma a la Oficina Nacional de Presupuesto; a través de su Órgano de Adscripción.

Se considera que es potestad de <u>instancias externas al Ente</u> la aprobación de las siguientes modificaciones:

- Proyectos y sus Acciones Específicas, en los campos de Denominación del proyecto (siempre y cuando no se hayan ejecutado recursos), meta, área estratégica, objetivos estratégicos o específicos, fechas de inicio o fin del Proyecto (si traspasa el ejercicio presupuestario), así como la denominación de la acción específica (siempre y cuando no se hayan ejecutado recursos) y la fecha de inicio o fin de la Acción Específica (Si traspasa el ejercicio presupuestario).
- Acción Centralizada Otras y sus Acciones Específicas: Los campos de: Denominación (siempre y cuando no se hayan ejecutado recursos).

Nota: En los casos de requerirse una modificación de la Unidad de Medida de un Proyecto o Acción Específica, se debe solicitar mediante comunicación escrita a la coordinación del Plan Operativo Anual Nacional (POAN) del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas con copia a la Onapre, en la que se expongan los motivos y causas de la modificación propuesta.

#### d.- Máxima Autoridad del Ente

Revisa, evalúa y autoriza la solicitud de modificación presupuestaria.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

Octubre 2013

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

PÁGINA 55

• Si la aprobación es de su competencia, aprueba y remite la decisión a la Dirección de Planificación y Presupuesto del mismo Ente. En el caso de los Proyectos, los cambios se registrarán en la Herramienta Nueva Etapa. Las modificaciones tanto en Proyectos como en las Acciones centralizadas "Otras", se notificarán a la Oficina Nacional de Presupuesto (Y al Viceministerio de Planificación Estratégica del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas solo en el caso de los Proyectos) a través del Órgano de Adscripción.

 Si es de aprobación externa al Ente, se remite la decisión y los recaudos correspondientes a la Oficina Nacional de Presupuesto, a través de su Órgano de Adscripción, para la consideración del caso.

#### e.- Órgano de Adscripción

- Analiza la solicitud de modificación
- Prepara opinión al respecto (En el caso de modificación de aprobación externa) e igualmente se remiten los recaudos a la Oficina Nacional de Presupuesto.

#### f.- Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)

- Analiza la solicitud y recaudos del Ente, remitidos por el Órgano de Adscripción.
- En el caso de modificación de los Proyectos de competencia externa al Ente, prepara informe técnico y en coordinación con el Despacho del Viceministerio de Planificación Estratégica del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, decide sobre la modificación solicitada.
- Con base en los acuerdos con el Viceministerio de Planificación Estratégica del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, notifica al Órgano respectivo de la decisión tomada al respecto.

#### g.- Órgano de Adscripción.

 Recibe comunicación de la Onapre y notifica al Ente Descentralizado la decisión tomada al respecto.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN FINES EMPRESARIALES FECHA DE ACTUALIZACIÓN

> Octubre 2013

56

PÁGINA

## h.- Dirección de Planificación y Presupuesto del Ente

 En caso de aprobación de la solicitud de modificación, actualiza y registra los cambios en la Herramienta Nueva Etapa (Ficha del Proyecto).



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

Octubre 2013

57

#### 2.4 Formularios e Instructivos

Formulario 0301: Solicitud de Modificaciones Presupuestarias por Unidad

Ejecutora Local

Formulario 0302: Solicitud de Modificaciones Consolidada por Estructura

Presupuestaria

Formulario 0303: Solicitud de Modificación Presupuestaria de la Descripción de

Proyectos/Acciones Centralizadas Otras / Acciones Especificas

Formulario 0304: Solicitud para el Tramite de la Creación de Nueva Estructura

Presupuestaria

Formulario 0305: Solicitud de Modificaciones Presupuestarias de Metas de los

Proyectos



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

ACTUALIZACIÓN
Octubre
2013

**FECHA DE** 

PÁGINA 58

Formulario 0301: Solicitud de Modificaciones Presupuestarias por Unidad Ejecutora Local.

## A. Objetivo

Obtener información específica de las modificaciones presupuestarias requeridas por los Órganos o Entes Descentralizados.

#### B. Instrucciones

CAMPO	DESCRIPCIÓN
1	Indique el código y la denominación del Órgano o Ente Descentralizado.
2	Indique la fecha de elaboración del formulario.
3	Indique el código y la denominación de la fuente de financiamiento.
4	Registre el código y la denominación de la unidad administradora.
5	Señale el tipo de modificación presupuestaria que se solicita, marcando
	con una "x" la casilla correspondiente a "Insubsistencias", "Reducciones",
	"Recursos Adicionales" (crédito adicional y rectificación) y "Traspasos" de
	acuerdo al tipo por: gastos corrientes o gastos de capital.
	En el caso de modificaciones presupuestarias por traspasos se debe
	indicar el tipo de traspaso efectuado y cumplir con lo estipulado en los y
	los Artículo 52 de la LOAFSP, Artículos 83, 84, 86, 87 y 104 del
	Reglamento N° 1 de la LOAFSP, y los Artículos 3 y 4 de las Disposiciones
	Generales de la Ley de Presupuesto.
6 a 14	Registre el código correspondiente a la categoría presupuestaria del
	Proyecto, Acción Centralizada, Acción Específica, unidad ejecutora local,
	partida, genérica, específica, y sub-específica y la denominación y monto.
	En el caso de traspasos, el registro de los datos correspondientes debe
	obedecer a las siguientes instrucciones:
	- Se registrarán los datos que correspondan a todas las partidas cedentes
	"de" y luego las que correspondan a las partidas receptoras "Para."



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

**PÁGINA** 

Octubre 2013

59

CAMPO	DESCRIPCIÓN
	- Los créditos presupuestarios de los Proyectos, Acciones Centralizadas,
	Acciones Específicas y unidad ejecutora local, partidas y sub-partidas
	genéricas y específicas cedentes, deben indicarse entre paréntesis.
15	Indique el monto total de la columna Bolívares.
16	Registre el nombre y la firma de los directores de administración y
	servicios, responsable del Proyecto, director de finanzas, director de
	planificación y presupuesto del órgano y máxima autoridad del mismo o
	quien haga sus veces. Esta firma certificará la congelación (por el monto
	respectivo) de los créditos de las partidas cedentes, en caso de traspasos,
	o de los créditos anulados, (insubsistencias o reducción).
17	Registre el nombre y firma de las autoridades de la Oficina Nacional de
	Presupuesto (ONAPRE) y responsables de la elaboración y revisión del
	documento presupuestario.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN FINES EMPRESARIALES FECHA DE ACTUALIZACIÓN

**PÁGINA** 

Octubre 2013

60

	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR UNIDAD EJECUTORA LOCAL									
1. Órgano / Ente										
2. Fecha:										
3. Fuente de Finar	ciamiento									
4. Unidad Adminis	tradora									
5. Insubsistencia	^		Reducci	án O			Recursos Ad	isionalas	Traspaso:	
3. Ilisubsistelicia	O		Reducci	on O			Crédito Adic		Gastos Corrientes	
							Rectificación	1 0	Gastos de Capital 🔘	
IMPUTACIÓN PRESUP	UESTARIA									
6. PROYECTO O ACCIÓN CENTRALIZADA	7. ACCION ESPECIFICA	8. UNIDAD EJECUTORA LOCAL	9. PARTIDA	10. GENERICA	11. ESPECIFICA	12. SUB ESPECIFICA		13. DENOMINA	CIÓN	14. BOLÍVARES (Bs.)
		LOCAL								
									15. TOTAL	
16. INSTITUCIÓN 17. OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO							PRESUPUESTO			
ADMINISTRACIÓN Y	RESPONSABLE PROYECTO/ACC CENTRALIZADA	CION	DIRECTOR	DE FINANZA		DIRECTOR DE Y PRESUPUES	PLANIFICACIÓN TO.	MAXIMA AUTORIDAD	DIRECTOR	DIRECTOR GENERAL

Formulario 0301

## ONAPRE Olidra Nacional de Presquesto

## **INSTRUCTIVO N° 03**

SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

2013

Octubre —

61

PÁGINA

# Formulario 0302: Solicitud de Modificaciones Consolidada por Estructura Presupuestaria.

## A. Objetivo

Obtener información consolidada a nivel de la estructura presupuestaria de las modificaciones requeridas por los Órganos o entes descentralizados.

#### B. Instrucciones

CAMPO	DESCRIPCIÓN
1	Indique la denominación del órgano o Ente Descentralizado.
2	Indique el código del órgano o Ente Descentralizado y la fecha de
	elaboración del formulario.
3	Indique el código y la denominación de la fuente de financiamiento.
4	Registre el código y la denominación de la unidad administradora.
5	Señale el tipo de modificación presupuestaria que se solicita, marcando
	con una "x" la casilla correspondiente a "Insubsistencias", "Reducciones",
	"Recursos Adicionales" (créditos adicionales y rectificaciones) y
	"Traspasos".
6 a 13	Registre el código correspondiente a la categoría presupuestaria del
	Proyecto, Acción Centralizada, Acción Específica, partida, genérica
	específica y sub-específica, la denominación y monto en bolívares fuertes.
	En el caso de traspasos, el registro de los datos correspondientes debe
	obedecer a las siguientes instrucciones:
	- Se registrarán los datos que correspondan a todas las partidas cedentes
	"de" y luego las que correspondan a las partidas que reciben "Para"
	Los créditos presupuestarios de los Proyectos, Acciones Centralizadas,
	Acciones Específicas, partidas cedentes, deben indicarse entre
	paréntesis.
14	Indique el monto total de la columna Bolívares.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

Octubre 2013

62

CAMPO	DESCRIPCIÓN
15	Registre el nombre y la firma de los directores de administración y servicios, responsable del Proyecto, director de finanzas, director de planificación y presupuesto del órgano y máxima autoridad del mismo o quien haga sus veces. Esta firma certificará la congelación (por el monto respectivo) de los créditos de las partidas cedentes, en caso de traspasos,
16	respectivo) de los créditos de las partidas cedentes, en caso de traspasos, o de los créditos anulados, (insubsistencias o reducción).  Registre el nombre y firma del Director y el Director General de la Oficina Nacional de Presupuesto.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN FINES EMPRESARIALES FECHA DE ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

Octubre 2013

63

SOLICI	TUD DE	MODI	FICAC	IÓNES	CONSOLI	DADA POR ESTRUC	TURA PRESUPUES	TARIA
1. ORGANO / ENTE:							2. CÓDIGO: FECHA:	
3. FUENTE DE FINANCIA	MIENTO:						4. UNIDAD ADMINISTRADORA:	
5. INSUBSISTENCIA	REDUCCIÓN	0		RECURSOS CRÉDITO ADICI RECTIFICACIÓN	_		TRASPASOS: GASTOS CORRIENTES GASTOS DE CAPITAL	
IMPUTACIÓN PRESUPUES	TADIA:							
6. PROYECTO O ACCION CENTRALIZADA	7. ACCION ESPECIFICA	8. PARTIDA	9. GENERICA	10. ESPECÍFICA	11. SUB ESPECÍFICA	1: DENOMI		13. BOLÍVARES (Bs.)
							14. TOTAL	
	15. INSTITUCIÓN 16. OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO							
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	RESPONSABL PROYECTO O	ACCION		ECTOR	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PPTO.		202222	
	CENTRALIZAD	_	DE FI	NANZAS		MAXIMA AUTORIDAD	DIRECTOR	DIRECTOR GENERAL

Formulario 0302



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

**PÁGINA** 

Octubre 2013

64

Formulario 0303: Solicitud de Modificación Presupuestaria de la Descripción de Proyectos / Acciones Centralizadas Otras / Acciones Específicas

#### A. Objetivo

Obtener información específica referida a las modificaciones presupuestarias de las descripciones de Proyectos, Acciones Centralizadas "otras" aprobadas previamente, así como las respectivas Acciones Específicas, elevadas por los Órganos del Poder Nacional o entes descentralizados, siempre que las mismas no impliquen ajustes en la distribución física y/o financiera del presupuesto del Órgano o ente.

#### B. Responsabilidad

La información solicitada en este formulario será registrada por los responsables de la Ejecución de las Acciones Específicas de Proyectos y Acciones Centralizadas "Otras" (previamente aprobadas por la Oficina Nacional de Presupuesto), o por los mismos responsables de Proyectos o Acciones Centralizadas "Otras"

#### C. Distribución del Formulario:

A nivel de Proyecto o Acción Centralizada

Original Oficina Nacional de Presupuesto

Copia (En el caso de los Viceministerio de Planificación Estratégica del

Proyectos) Ministerio del Poder Popular de Planificación

#### D. Instrucciones

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Indique el código y la denominación del Órgano o Ente Descentralizado y el Ejercicio Fiscal Presupuestario.
2	Señale el código del Proyecto o Acción Centralizada "Otras" aprobada; el sistema traerá la información referida al resto de los campos en la columna Registro Actual.
4	Señale el código de la Acción Específica; el sistema traerá la información referida al resto de los campos en la columna Registro Actual.



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

Octubre 2013

65

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
CAMPOS	DESCRIPCION
	Indique los registros propuestos para los campos allí señalados, en caso de que correspondan.
	Registre los nombres y firmas del responsable de la Acción Específica, del Proyecto o Acción Centralizada, jefe de la unidad de planificación y presupuesto y máxima autoridad del órgano (si corresponde).
	Registre los nombres y firmas del Director y Director General Correspondiente a la Oficina Nacional de Presupuesto (cuando corresponda).



ORGANO / ENTE:

## **INSTRUCTIVO N° 03**

SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN FINES EMPRESARIALES FECHA DE ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

Octubre 2013

66

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR

Fecha:

Código del Proyecto/Acción Centralizada Otra  Denominación del Proyecto/Acción Centralizada Otra  Unidad Ejecutora Responsable  Descripción del Proyecto/Acción Centralizada Otra  Localización Geografica  Área Estratégica  Objetivo Estratégico  Objetivo Específico  Clasificación Sectorial  Fecha de Inicio  Fecha de Culminación  Situación del Proyecto  Tipo de Proyecto  ACCION  Código de la Acción Específica  Denominación  Ejecutor  Fecha de Inicio	2 Registro Actual	3 Registro Propuesto
Denominación del Proyecto/Acción Centralizada Otra Unidad Ejecutora Responsable Descripción del Proyecto/Acción Centralizada Otra Localización Geografica Área Estratégica Objetivo Estratégico Objetivo Específico Clasificación Sectorial Fecha de Inicio Fecha de Culminación Situación del Proyecto Tipo de Proyecto  ACCION  Código de la Acción Específica Denominación Ejecutor		
Unidad Ejecutora Responsable  Descripción del Proyecto/Acción Centralizada Otra  Localización Geografica  Área Estratégica  Objetivo Estratégico  Objetivo Específico  Clasificación Sectorial  Fecha de Inicio  Fecha de Culminación  Situación del Proyecto  Tipo de Proyecto  ACCION  Código de la Acción Específica  Denominación  Ejecutor		
Descripción del Proyecto/Acción Centralizada Otra  .ocalización Geografica  Área Estratégica  Dejetivo Estratégico  Clasificación Sectorial  Fecha de Inicio  Fecha de Proyecto  Ipo de Proyecto  ACCION  Código de la Acción Específica  Denominación  Ejecutor		
Accion  Código de la Acción Específica		
Area Estratégica  Dijetivo Estratégico  Dijetivo Específico  Clasificación Sectorial  Fecha de Inicio  Fecha de Culminación  Situación del Proyecto  Tipo de Proyecto  ACCION  Código de la Acción Específica  Denominación  Ejecutor		
Dbjetivo Estratégico  Dbjetivo Específico  Clasificación Sectorial  Fecha de Inicio  Fecha de Culminación  Situación del Proyecto  Tipo de Proyecto  ACCION  Código de la Acción Específica  Denominación  Ejecutor		
Objetivo Específico  Clasificación Sectorial  Fecha de Inicio  Fecha de Culminación  Situación del Proyecto  Tipo de Proyecto  ACCION  Código de la Acción Específica  Denominación  Ejecutor		
Clasificación Sectorial Fecha de Inicio Fecha de Culminación Situación del Proyecto Tipo de Proyecto  ACCION  Código de la Acción Específica Denominación Ejecutor		
Fecha de Inicio Fecha de Culminación Situación del Proyecto  Tipo de Proyecto  ACCION  Código de la Acción Específica  Denominación  Ejecutor		
Fecha de Culminación  Situación del Proyecto  Tipo de Proyecto  ACCION  Código de la Acción Específica  Denominación  Ejecutor		
Código de la Acción Específica  Denominación  Ejecutor		
Tipo de Proyecto  ACCION  Código de la Acción Específica  Denominación  Ejecutor		
ACCION  Código de la Acción Específica  Denominación  Ejecutor		
Código de la Acción Específica Denominación Ejecutor		
Código de la Acción Específica Denominación Ejecutor		
Denominación Ejecutor	ES ESPECÍFICAS	
Denominación Ejecutor	4 Registro Actual	5 Registro Propuesto
jecutor		
Fecha de Inicio		
Fecha de Finalización		
6.INSTITUCIÓN*		7 OFICINA NACIONAL DE PRESUP
6INSTITUCIÓN*		7 OFICINA NACIONAL DE PRE

RESPONSABLE DEL

PROYECTO O ACCION CENTRALIZADA

MAXIMA AUTORIDAD

Formulario 0303

RESPONSABLE DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

2013

Octubre

67

**PÁGINA** 

## Formulario 0304: Solicitud para el trámite de la Creación de Nueva Estructura Presupuestaria

#### A. Objetivo

Procesar homogéneamente las solicitudes de creación de nuevas estructuras presupuestarias, referidas a nuevos Proyectos con sus Acciones Específicas, nuevas Acciones Centralizadas con sus Acciones Específicas (catalogadas como otras o las predeterminadas no formuladas originalmente en los presupuestos aprobados), o nuevas Acciones Específicas dentro de Proyectos o Acciones Centralizadas existentes.

#### B. Responsabilidad

La información requerida en este formulario deberá ser aprobada por la máxima autoridad de la Dirección de Presupuesto del Órgano o Ente, con la participación del responsable del Proyecto o Acción Centralizada.

#### C. Distribución del Formulario

A nivel de Proyecto o Acción Centralizada

Original

Oficina Nacional de Presupuesto

#### D. Instrucciones

CAMPOS	DESCRIPCIÓN						
	Referente al Proyecto o Acción Centralizada OTRAS						
1	Escriba el nombre del Órgano o ente descentralizado que solicita la						
	inclusión de una nueva estructura presupuestaria.						
2	Coloque el día, mes y año en que se realiza la solicitud.						
3	Indique con una "X" en la casilla correspondiente la estructura que se va						
	a crear durante el ejercicio fiscal correspondiente:						
	a) Nuevo Proyecto con sus respectivas Acciones Específicas.						
	b) Nueva Acción Centralizada con sus respectivas Acciones						
	Específicas.						
	c) Acciones Específicas dentro de Proyectos o Acciones Centralizadas						
	existentes.						



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

Octubre 2013

**FECHA DE** 

PÁGINA 68

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
4	Indique el código y la denominación del Proyecto o Acción Centralizada
	a crear, (si se van a crear nuevas acciones especificas, se coloca el
	código y la denominación del Proyecto o Acción Centralizada ya
	creada).
5	Escriba una breve descripción de la necesidad que se busca satisfacer
	con el Proyecto o Acción Centralizada.
6	Seleccione marcando con una X una de las áreas estratégicas que se
	encuentran predefinidas en el formulario.
7	Marque con una X uno de los tipos de Proyectos que se encuentran
	predefinidos en el formulario.
8	Escriba el ente o dependencia ejecutor del Proyecto o Acción
	centralizada.
9	Coloque el ente o dependencia responsable de la nueva estructura
	Proyecto o Acción Centralizada.
10	Escriba el objetivo que persigue estratégicamente el Proyecto (no aplica
4.4	a Acciones Centralizadas).
11	Indique la meta que persigue el Proyecto (no aplica Acciones
40	Centralizadas).
12	Escriba la unidad de medida de la meta del Proyecto, en singular, (no aplica para Acciones Centralizadas).
13	Coloque la cantidad de la meta del Proyecto (no aplica para Acciones
13	Centralizadas).
14	Indique la fecha en cual se dará inicio el Proyecto o Acción Centralizada.
	·
15	Escriba la fecha la cual se finalizará el Proyecto o Acción Centralizada.
16	Escriba lo que espera alcanzar con el Proyecto (no aplica para Acciones
	Centralizadas).
17	Ingrese el N° de Oficio y la respectiva fecha con el cual se realizó la
	solicitud. (Cuando ya exista solicitud oficial por parte del Órgano o Ente)



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

Octubre 2013

69

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
18	Escriba el número y la fecha del punto de cuenta en el cual se aprueba
	la nueva estructura presupuestaria (si aplica).
	Referente a las Acciones Específicas Nuevas
19, 20 y 21	Incluya la cantidad de acciones especificas a crear que sean necesarias,
	con todos los datos:
	Código: indique la codificación de la nueva acción especifica a
	crear
	Denominación: describa la denominación dada a la nueva acción
	especifica
	Indique el ejecutor y la unidad ejecutora de la acción especifica
	(puede ser un ente o una dependencia administrativa)
	Llene la meta de la Acción Especifica del Proyecto (no aplica para
	Acciones Específicas de Acciones Centralizadas)
	Escriba la Unidad de medida, en singular, de la meta de la
	Acción Especifica del Proyecto (no aplica para Acciones
	Específicas de Acciones Centralizadas)
	Coloque la cantidad de la meta de la Acción Especifica del
	Proyecto (no aplica para Acciones Específicas de Acciones
	Centralizadas)
22	Indique la fecha de inicio y fin de la Acción Específica
22	Registre los nombres y firmas del responsable de la Acción Específica, del
	Proyecto o Acción Centralizada, jefe de la unidad de planificación y
23	presupuesto y máxima autoridad del órgano (si corresponde).
25	Registre los nombres y firmas del Director y Director General
	Correspondiente a la Oficina Nacional de Presupuesto (cuando
	corresponda).



SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN FINES EMPRESARIALES FECHA DE ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

Octubre 2013

70

## Solicitud para Tramitar la Creación de Nuevas Estructuras Presupuestarias

1	Órnann	1	Fnte	solicitante
П.	Ulualiu	1	LIILU	SUIILITATIU

2. Fecha de la Solicitud:

				Proyecto y/o A	cción Centra	lizada						
3 Estructura	a Crear:	Proyecto:	Acción Ce	Acción Centralizada:			Acción Específica:					
4 Proyecto	Acción Centralizada:	ón Centralizada: Código: Denominac				Leión:						
5 Descripció	on del objetivo de la nueva estruc	etura:										
	ratégicas: (Seleccione sólo un área Plan de Desarrollo Económico y Soci		7 Tipo: (Seleccion	ne sólo un tipo)				8 Ejecutor:			9 Responsable:	
			Socia 2 Pr	royectos ales royectos ales por	4 Otros Proyectos  5 Otros Proyectos por Gastos de Capital							
			3 Pr	royectos de sión Militar	por desired at Cupras	l		10Objetivo E	stratégico:			
11 Meta:		12 Unidad de Medio	da:		13 Cantidad:			14 Fecha de	Inicio:	15	- Fecha de Finalización:	
16 Resultad	o Esperado:	<u> </u>								<u> </u>		
17 Oficio del Órgano: N° Fecha:				18 Punto de Cuenta aprobado por el Presidente de la República Órgano				F	N° echa:			
	. 551.42			19 - Acción	n Específica I	Jo						
Código	Denominación			101 700101	1 Lopcomou 1	Ejecutor:			Unidad Ejecuto	ora Local		
Meta Unidad de Medida:			Cantidad	-,	Fecha de Inicio		Fecha de Finalización		ción			
0.0000				20 Acción Específica N°								
Código:	Denominación:				.,	Ejecutor:			Unidad Ejecuto	ora Local:		
Meta: Unidad de Medida:			Cantidad: Fecha		Fecha de Inicio:		Fecha de Finalización:					
	21 Acción Específica N°											
Código:	Denominación:					Ejecutor:			Unidad Ejecuto	ora Local:		
Meta:	1	Unidad de Medida:			Cantidad:		Fecha de Inici	):		Fecha de Finalizad	ción:	
		•								•		
		22. Institu	ción					23. (	Oficina Nacion	nal de Presupues	to	
Responsi	able de la acción específica	Responsable del Proyec Centralizada		Máx	ima Autoridad			Director		Dire	ctor General	

Formulario 0304



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN Octubre

2013

+

71

**PÁGINA** 

Formulario 0305: Solicitud de Modificaciones Presupuestaria de Metas de los Proyectos

#### A. Objetivo

Obtener información de las modificaciones presupuestarias referida a la cuantificación de las metas físicas de los Proyectos del Órgano o ente descentralizado durante el ejercicio. Este formulario debe presentarse como un anexo de los demás formularios presentado para la solicitud de modificaciones presupuestaria contenida en este instructivo, si el caso lo amerita.

#### B. Instrucciones

CAMPO	DESCRIPCIÓN						
1	Indique el código y la denominación del Órgano o ente descentralizado						
	solicitante.						
2	Señale la fecha de solicitud de la modificación de las metas.						
3	Señale la modificación financiera que induce a los cambios en las metas de						
	los proyectos: Insubsistencia, reducción, créditos adicionales o traspasos.						
4 y 5	Indique el código y la denominación del Proyecto, según Nueva Etapa.						
6	Indique el año de inicio del proyecto.						
7	Indique el año de finalización del proyecto.						
8	Señale la unidad de medida de la meta del Proyecto.						
9	Señale la cuantificación de las metas de los proyectos que se indica en el						
	presupuesto y las modificaciones que durante el ejercicio tuvieran lugar, así						
	como la propuesta de meta y su variación con respecto al presupuesto y						
	sus modificaciones.						
10	Señale las firmas autorizadas responsable que intervienen en la						
	modificación y/o aprobación de las metas.						



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

Octubre 2013

72

#### SOLICITUD DE MODIFICACIÓNES PRESUPUESTARIAS DE METAS DE LOS PROYECTOS

1. Órgano / Ente	1. Órgano / Ente solicitante: 2. Fecha de la Solicitud:							
3. Modificación	que precede a la Meta:							
	Insubsistencia:	Reducción:	0	Recursos Adicio	nales:	Traspaso: 🔘		
				- Crédito Adicio	nal ()			
				- Rectificación	Ō			
4.	_	6.	7.	8.	9. Metas			
Codigo Nueva Etapa	5. Denominación Proyectos	Año de Inicio del Proyecto	Año de Culminación del Proyecto	Unidad de Medida	Presupuesto y Modificaciónes	Propuesta de Modificación	Variación	
		10. Firmas	Autorizadas					
Di	rección de Planificación y Presupuesto	Responsabl	e del Provecto	Maxima	Autoridad	Oficina Nacional de Presupuesto		

Formulario 0305



SOLICITUD DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS
ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN
FINES EMPRESARIALES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

> Octubre 2013

PÁGINA 73

## Capítulo 3: Control de Registro de Cambios en el Manual

3.1 Formato de Control de Registro de Cambios



SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS PARA LOS ÓRGANOS DEL PODER NACIONAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, CON Y SIN FINES EMPRESARIALES FECHA DE ACTUALIZACIÓN Octubre

2013

PÁGINA

74

## 3.1 Formato de Control de Registro de Cambios

Instructivo para el Registro de la Información (Para uso de la DPO)

CAMPOS	DESCRIPCIÓN				
1	Coloque el título completo del manual correspondiente				
2	Indique el año de vigencia de aplicación del instructivo				
3	Indique el número de veces en el cual este instructivo ha sido objeto revisión				
4	Indique la fecha en la cual se incluye las modificaciones en el instructivo				
5	Describir de los cambios efectuados al instructivo				

## Formato de Control de Registro de Cambios

Nombre del Manual	Versión Año (2)	Revisión N° (3)	Fecha de Actualización	Descripción del Cambio
Instructivo Presupuestario N° 03 denominado "Solicitud de Modificaciones Presupuestarias de Egresos para los Órganos del Poder Nacional y Entes Descentralizados Funcionalmente, con y Sin Fines Empresariales"	2014	1	Diciembre 2013	<ul> <li>Se fusionaron los procedimientos de los Órganos y Entes, referentes a las modificaciones que no implican movimiento financiero presupuestario.</li> <li>Cambios en las fechas de elaboración y ejercicio económico financiero.</li> <li>Redacción y Estilo</li> </ul>